CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 38/2019

Concurso de Ofertas N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE DECANATO Y AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA U.N.C. PLURIANUAL"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Doctor JORGE DANIEL MELLO ROMAN**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por el Consejo Directivo, según la Resolución Rec. N° 144/2014, de fecha 17 de junio del 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal T.C. TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES con RUC N° 662487-1, representado en este acto por el Señor CARLOS ORTIZ ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 662487, de nacionalidad paraguaya, estado civil viudo, con domicilio legal en las calles Max Boettner N° 65 casi Pitiantuta, Tel. 021 672 248 / 0982 110 836, Email: topografiaconstrucciones@gmail.com, San Lorenzo, en adelante **EL CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE DECANATO Y AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA U.N.C. PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

T.C. Topografía y Construcciones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación - PAC PLURI ANUAL 2019 - 2020 con el ID N° 368.233, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2019	2	1	6	0	520	10	1	1	18.037.600
2019	2	1	6	0	520	30	1	1	153.834.570
2020	2	1	6	0	520	10/30	1	1	276.909.730

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2019, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2019, según Resolución REC Nº 062/2019 de fecha 18/02/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 060/2019 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 483/2019, de fecha 19/11/2019.

Mtro. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 448.781.900** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones, setecientos ochenta y un mil, novecientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad afectada (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas) el pago correspondiente, posterior a ello, la Unidad Académica, solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien a través de la Dirección de Tesorería del Rectorado, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

Integral Construcciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, sito en la Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de 210 (doscientos diez) días corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA en concepto de Anticipo la cantidad de Gs. 22.439.095 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos treinta y nueve mil noventa y cinco), equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, debiendo El CONTRATISTA presentar, un Certificado de Garantía de Anticipo emitida por una Compañía de Seguros que será descontado de cada certificado proporcionalmente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 100% (cien por ciento) del monto total anticipado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

Igualmente EL CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar las citadas Garantías en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto

obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	72131601-002	Replanteo gral y limpieza	m2	430	3.500	1.505.000
2	72131601-002	Obrador / Depósito	m2	30	161.000	4.830.000
3	82101502-007	Cartel de Obra	un	1	840.000	840.000
4	72101703-003	Vallado perimetral	m	100	42.000	4.200.000
5	72102905-001	Relleno y Compactación	m	258	45.500	11.739.000
6	72131601-003	Cimiento de ripio 40x40	m3	20	175.000	3.500.000
	HORMIGON ARMADO (Incluye cálculos estructurales y estudio de suelo).					
7	72131601-004	Zapatas con excavaciones	m3	30	1.540.000	46.200.000
8	30101717-001	Viga de fundación de Hormigón Armado 0,30x0,40	ml	120	70.000	8.400.000
9	72131601-015	Pilar de Hormigón	m3	13	1.470.000	19.110.000
10	30101717-001	Viga de Hormigón 1er nivel	m3	19	1.470.000	27.930.000
11	72101704-001	Losa piso 1	m3	42	1.470.000	61.740.000
12	72131601-014	Escalera de 1,00 de ancho según detalle	m3	3	1.470.000	4.410.000
13	72131601-014	Escalera de 1,40 de ancho, según diseño	m3	4	1.470.000	5.880.000
	MAMPOSTERIA					
14	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,50	m2	72	105.000	7.560.000
15	72131601-005	Elevación de 0,15 con ladrillos huecos y comunes. 1er Nivel	m2	322	63.000	20.286.000
16	72131601-005	Mampostería ladrillo visto prensado	m2	42	105.000	4.410.000
17	72131601-005	En varillado de pared	m	120	14.000	1.680.000
	REVOQUE					
18	72101607-006	Revoque de pared, de paredes interior y exterior	m2	644	21.000	13.524.000
19	72101601-008	Revoque de pilares galería	ml	108	21.000	2.268.000
20	72131601-008	Revoque de vigas	m2	150	21.000	3.150.000
21	72131601-008	Revoque de losa	m2	430	24.500	10.535.000
22	72131601-008	Revoque de escalera	m2	35	24.500	857.500
	PISOS					

Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. CLARITO DIAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario
Universidad Nacional de Concepción

Fotografía y Comunicaciones

23	72131601-009	Carpeta alisada para asiento piso porcelanato	m2	420	19.600	8.232.000
24	72131601-009	Contrapiso de 10cm	m2	420	18.900	7.938.000
25	72131601-009	Contrapiso losa arriba con pendiente y carpeta con aislación	m2	420	31.500	13.230.000
26	72131601-009	Porcelanato en sector decanato de calidad para aulas 60x60	m2	100	105.000	10.500.000
27	72131601-009	Cerámico calidad Pi5. Aulas y galería	m2	304	63.000	19.152.000
28	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo - porcelanato	m	78	21.000	1.638.000
29	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo - cerámico	m	128	14.000	1.792.000
30	72102503-001	Azulejada sanitarios de 30x50 de buena cerámico calidad	m2	16	70.000	1.120.000
31	72131601-009	Grarda obra de 1,00 de ancho con nivelación de ladrillo, contra piso y carpeta alisada.	m2	105	35.000	3.675.000
	ABERTURAS Y HERRERIAS					
32	72102602-005	Ventana - V1 - 2,00x1,20 m, blindex de 10mm. Color gris. Corrediza,2 hojas corredizas y 2 fijas.	un	12	1.078.000	12.936.000
33	72102602-005	Ventana - V2 - 0,80x1,30 m, blindex de 10mm. Color gris. Corrediza,2 hojas corredizas y 2 fijas.	un	2	509.600	1.019.200
34	72102602-005	Ventana V3- corrediza blindex de 10mm. Color gris 2,00*1,20	un	1	1.176.000	1.176.000
35	72102602-005	Ventana V4- de 1,00x0,40. Sanitarios	un	2	224.000	448.000
36	72102602-004	Vidrio Fijo. ,blindex de 10mm.	m2	24	350.000	8.400.000
37	72102602-005	Ventana de 3,00x1,40, corrediza	un	1	2.058.000	2.058.000
38	72102602-005	Puerta principal 1,60x2,30. Aulas color gris, blindex de 10mm, de abrir batiente con 2 frenos.	un	2	2.240.000	4.480.000
39	72102602-005	Puerta 1,80x2,30. Decanato, color gris, blindex de 10mm, de abrir batiente con 2 frenos.	un	2	2.450.000	4.900.000
40	72102601-007	Techo de chapa sector escalera, con cenefa en frente de chapa lisa	m2	28	70.000	1.960.000
	ABERTURAS DE MADERA					
41	72102602-005	Puertas placas con marco y contramarco de 0,90	un	5	560.000	2.800.000
	DESAGUE CLOACAL					
42	72101510-006	En sanitario 1 y2 hasta el registro mas cercano toda la parte de cañería para desagües de inodoro con caño de 100mm, de lavatorio de caño de 40mm	ml	5	70.000	350.000
43	72101510-006	Registros	un	2	175.000	350.000
44	72102303-003	Cámara Séptica2x1,0	un	1	1.400.000	1.400.000
45	72101510-006	Cañería de desagüe de 150	un	100	56.000	5.600.000
	INSTALACION HIDRAULICA					
46	72131601-011	En sanitario y kitchen. Cañerías de 1/2 PVC. Con llave de paso con campana y griferías cromadas. Para toda la instalación de agua	ml	25	70.000	1.750.000

Topografía y Construcciones

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS M
Rector
Universidad Nacional de C

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

47	72131601-011	Baños : Mesada de granito con pileta cuadrada sobre mesada según detalle especificación 0,80x0,50 -1 inodoro cisterna baja, 1 perchero, 1 portar rollo - , 1 jabonera de adosar para jabones líquidos, griferías Fv según detalle, 1 espejos de 1,00x 1,00.	gl	1	2.450.000	2.450.000
48	72101510-999	Pileta de una baya con mesada de granito	un	1	1.050.000	1.050.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS- (Incluye cálculos de carga de un Ing. Eléctrico).					
49	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Bocas de Tomas comunes	un	85	63.000	5.355.000
50	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Toma especial con tierra	un	6	84.000	504.000
51	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Boca reflector exterior	un	4	210.000	840.000
52	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Boca para ventilador de techo	un	8	70.000	560.000
53	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Circuito para Aire Acondicionado Monofásica. Cableado, boca y sistema de desagüe embutida a la pared.	un	7	490.000	3.430.000
54	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Circuito (luces), Tableros seccionales y Llaves TM. Cables	un	5	1.050.000	5.250.000
55	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Tablero principal Planta Alta. Conectado del Tablero General Planta Baja	un	1	3.500.000	3.500.000
56	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos de losa. Aulas y oficinas Cuadrada led de 60x60.	un	44	199.500	8.778.000
57	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos de paredes y fachada	un	10	105.000	1.050.000
58	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos de pared escalera tipo led. Según diseño y especificaciones	un	15	84.000	1.260.000
59	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos galería cuadrada 20x20	un	20	70.000	1.400.000
60	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Apliques LED. Losa	un	12	49.000	588.000
61	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Reflector fachada.500w	un	2	350.000	700.000
62	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Iluminación de emergencia	un	10	161.000	1.610.000
63	72101510-9998	Instalación de sistema de seguridad	un	8	266.000	2.128.000
64	82101502-003	Cartel acrílico con soporte señalización de emergencia	un	5	231.000	1.155.000
65	72102201-016	Conexión de NY	m	20	119.000	2.380.000
	PINTURAS					
66	72131601-012	Servicio de pintura - De pared interior, exterior sellador y enduido y pintado con látex acrílico de mejor calidad.	m2	644	16.800	10.819.200
67	72131601-012	Pilares, losa y viga	m2	620	16.800	10.416.000
	VARIOS					
68	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	2.100.000	2.100.000
		Totales				**448.781.900**

Dr. Jorge Daniel Mello Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

C.P.N. David Andrés Molina Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Integración y Construcción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **ARQ. NICOLASA AYALA RIQUELME C.I.: N° 4.323.652,** y como responsable de la Co-Fiscalización al **ING. GUSTAVO ALARCÓN ARREDONDO C.I. N° 2.543.838,** designado por Resolución REC. N° 499/2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, en adelante denominada **LA FISCALIZACIÓN**.
La Unidad afectada, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad academice afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

TC
Topografía y Construcciones

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 8 (ocho) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....
Señor Carlos Ortiz Ortiz
Rep. Legal de T.C. TOPOG. Y CONST.
Contratista

.....
Doctor Jorge Daniel Mello Román
Decano de la F.C.E.T.
Contratante

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

.....
Doctor Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante